

Circular N° 54/2019

Valencia, 4 de febrero de 2019

REGLAMENTO CIRCUITO AUTONÓMICO DE TRAIL 2019

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), convoca las bases del **CIRCUITO AUTONÓMICO DE TRAIL 2019**, a la cual podrán acogerse las organizaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Recorrido:** Cada prueba deberá tener una distancia mínima de 10km con un desnivel mínimo de 300 m+ y una distancia máxima de 50km con un desnivel máximo de 2500 m+. Se valorará que el recorrido transcurra mayoritariamente por terreno técnico (sendas autorizadas) o pista forestal, salvo el tramo inicial, que podrá ser asfaltado para evitar aglomeraciones, y la llegada a meta.
- 2. Fechas de celebración:** Todas las pruebas que pretendan formar parte de este circuito, deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 2019.
- 3. Cronometraje:** Cada prueba será cronometrada por el sistema de cronometraje que establezca la propia organización. Paralelamente, la prueba será cronometrada por el Comité Autonómico de Jueces.
- 4. Participación:** Podrán participar en el Circuito Autonómico de Trail Running todos los atletas de la Comunidad Valenciana siempre que tengan tramitada su licencia federada nacional o autonómica para las categorías de sub 20 en adelante o la licencia de Ruta / Trail Running. Se admitirán atletas fuera de concurso de otras comunidades con licencia nacional o licencia de Ruta / Trail Running de la RFEA. Las franjas de edad pertenecientes a cada una de las categorías vienen reflejadas en el Anexo I de este reglamento.
- 5. Cobertura seguros:** La cobertura de seguro del organizador debe cubrir a todos atletas con licencia federativa (RFEA ó FACV), pero no será necesaria para aquellos atletas que posean licencia de Ruta / Trail Running.
- 6. Inscripción:** La inscripción se realizará a través de las diferentes vías que establezca cada una de las pruebas que formen parte del circuito. En cualquier caso, será obligatorio que en el formulario de inscripción se habilite un campo en el que los atletas indiquen el número de su licencia federativa (RFEA ó FACV) o licencia de Ruta / Trail Running. Se comprobará de oficio la vinculación de la licencia federativa a la FACV o RFEA o de Ruta / Trail Running, no puntuando para el circuito aquellos atletas que no cumplan este requisito.

Importe de las inscripciones: El importe de las inscripciones de cada una de las pruebas que forme parte del Circuito de Trail lo establecerá el propio organizador. Todas las pruebas que se incluyeran en el circuito deberán ofrecer un 25% de descuento en su cuota de inscripción a los que tuvieran licencia FACV, a los atletas con licencia RFEA o licencia de Ruta / Trail Running.

- 7. Confirmación y recogida de dorsales y chips:** La recogida de los dorsales se realizará en la secretaría de la competición, de forma personal por el atleta o delegado del club debidamente acreditado, hasta 1 hora antes de la prueba a participar, en el lugar señalado en la instalación. Los Chips se entregarán en cada prueba en lugar situado previo a la Cámara de llamadas y será obligatorio devolverlo al finalizar el mismo en la llegada. En el caso de atletas retirados de la carrera tendrán que devolver los chips en secretaría no más tarde de 30 minutos de la conclusión de cada carrera.

8. Pérdida y devolución de los chips:

- Los atletas deberán devolver el chip en cada prueba del circuito al entrar en línea de meta.
- Los atletas y clubes son los responsables de la devolución de los chips a la organización una vez finalice la prueba, en los lugares habilitados a tal efecto.
- En el caso de los atletas independientes, la responsabilidad es del propio atleta.
- En el caso de no devolución o pérdida del chip se tendrá que abonar la cantidad de 10 euros en la secretaría de la competición. En caso de no hacerlo la Federación de reserva la posibilidad de no admitir la inscripción del atleta para la próxima prueba del circuito

9. Horarios: Todas las pruebas del Circuito Autonómico de Trail tendrán su horario específico que estará reflejado en la normativa de cada prueba.

10. Clasificación: Cada prueba de Trail que forme parte del circuito, tendrá una clasificación exclusiva reservada a atletas federados con licencia FACV ó RFEA y RUTA TRAIL RUNNING (no será válida la licencia de día para esta clasificación). Será obligación de la empresa de cronometraje correspondiente enviar los resultados a sectecnica@facv.es toda vez se hayan revisado los mismos por el Comité Autonómico de Jueces.

A efectos de la clasificación para el CIRCUITO AUTONÓMICO DE TRAIL 2019 se establece el siguiente sistema de puntuación tanto para la categoría masculina como femenina:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	Finisher
MASTER	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1
SENIOR	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1
SUB 23	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1
SUB 20	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1

Es intención de la FACV crear un circuito con un número entre 6 y 8 pruebas en el que estuvieran representadas las 3 provincias. La puntuación final para todas las categorías se obtendrá al sumar los 4 mejores resultados de cada atleta, sin mínimo de pruebas realizadas para optar a la clasificación general. La clasificación final de este circuito será uno de los criterios a tener en cuenta para confeccionar la selección que participe en los Campeonatos de España de Trail de la temporada 2020.

11. Premiaciones: Trofeo a los 3 primeros de cada categoría de la clasificación final del circuito. Además se entregará a cada uno de ellos un lote de material deportivo de uno de los patrocinadores de este Circuito autonómico y que estará compuesto por varias prendas en función del puesto conseguido en el Circuito. Una vez cerrado el acuerdo con el patrocinador se comunicará la composición de cada uno de estos lotes.

12. Organización: La FACV podrá establecer normas adicionales para el desarrollo de la competición.

13. Reclamaciones: Un atleta, o en su nombre un Delegado acreditado, podrá realizar una reclamación verbal al Juez Arbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si éste la desestima se podrá recurrir por escrito, acompañado de un depósito de 100 €, al Jurado de Apelación. Si no existe Jurado de Apelación prevalece la decisión del Juez Árbitro.

14. Servicios médicos: Los organizadores dispondrán de los servicios médicos correspondientes.

15. Colaboradores: Los organizadores se comprometen a colocar en su cartelería, en el circuito y en cuantos lugares sea posible los logos, pancartas, etc. de las empresas colaboradoras del circuito.

- 16. Solicitud de inclusión en el Circuito Autonómico de Trail:** Todos aquellos organizadores de pruebas de Trail interesados en que dicha prueba sea incorporada al Circuito deberán enviar el Anexo II debidamente cumplimentado, firmado y sellado a sectecnica@facv.es antes del 28 de febrero de 2019.
- 17. Disposición Final:** Todo lo no previsto en el presente reglamento, se regirá por las Normas Generales de Competición de la F.A.C.V., R.F.E.A., para la presente temporada.

ANEXO I

CATEGORÍA	EDAD
MASTER	Desde el día que cumplan 35 años
SENIOR	Nacidos/ as en 1996 hasta Master
SUB23	Nacidos/ as en 1997, 1998 y 1999
SUB20	Nacidos/ as en 2000 y 2001

**ANEXO -II-
 IMPRESO DE SOLICITUD PARA INCLUSION EN CALENDARIO
 DE LA FACV DE CARRERAS DE TRAIL TEMPORADA 2018-2019**

La Entidad Organizadora: _____
 Con domicilio en: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
 Tif. _____ Fax: _____ N° C.I.F. _____
 Página Web: _____ e. Mail: _____

SOLICITA a la F.A.C.V., Delegación de _____, la organización, e inclusión en el Calendario de la prueba:

Denominación de la prueba: _____
 A celebrar en: _____ el día: _____
 Hora de inicio: _____ Con una distancia de: _____ metros.
 ¿Quién posee los derechos sobre la organización de esta competición? _____
 Número de ediciones de la prueba: _____ Censo de la última edición: _____
 Sistema de cronometraje: _____ Homologado NO SI
 Empresa cronometradora: _____
 Tipo de Campeonato solicitado: Campeonato Autonómico Campeonato Provincial Otro _____

El organizador se compromete a lo siguiente:

- a) Respetar y cumplir todo lo articulado en las Normas y Reglamentos de la temporada 2018/2019 de la F.A.C.V. y subsidiariamente las de la R.F.E.A.
- b) A pagar los costes del canon federativo, supervisión, control de la prueba e inclusión en el Calendario de la F.A.C.V., etc.
- c) A remitir los resultados en formato informático en plazo y forma a la Federación Autonómica.
- d) Adjuntar al Área Técnica de la FACV el reglamento, plano del circuito, certificados, seguros, anexos y toda la documentación necesaria y requerida por la FACV para este tipo de competiciones.
- e) Para todos los participantes* de la prueba estar cubiertos por un **Seguro de Responsabilidad Civil**: que cubre los posibles daños a terceros, establecidos en el Real Decreto 7/2.001 de 12 de enero.
- f) Para todos los participantes* de la prueba estar cubiertos por un **Seguro de Accidente** de acuerdo con las coberturas del seguro obligatorio deportivo, regulado en el Real Decreto 849/ 1993 de 4 de junio.

Como organizador CERTIFICO que los participantes se ajustarán al ámbito de la carrera establecido en las normas R.F.E.A. y F.A.C.V.

Persona de contacto de la Organización: _____
 Domicilio: _____
 Ciudad: _____ C.P. _____ Fax: _____
 Tfnos. de contacto: _____ Horario: _____
 E-mail _____ D.N.I. _____

*De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, Vd. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados, que serán incorporados a un fichero titularidad de la **FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FACV)**, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es realizar las tareas de gestión de pruebas del calendario y publicación de información relativa a la organización y personas de contacto en las publicaciones y página web de la FACV. Asimismo, informamos que sus datos podrán ser comunicados o cedidos a las entidades públicas o privadas que mantienen relación o colaboran con **la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE COMUNIDAD VALENCIANA**, cuya finalidad es gestionar y promocionar las pruebas de calendario de esta Federación. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de correo postal, en la siguiente dirección: Avenida Pérez Galdós, 25 – 1ª, 3ª (46018 - Valencia), o por la dirección de correo electrónico: facv@facv.es*

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA Y SELLO DEL ORGANIZADOR

Vº Bº F.A.C.V

Fdo. D/Dña.: _____

Presupuesto estimado por apartados:

A) Gastos del Organizador:

- Canon de gestión de calendario, revisión de reglamentación y otros: 120€
- Cuota de Habilitación de Licencia de día: 0,50€ por atleta inscrito no federado.
- Control Técnico (en función de la distancia y horario estimado, si bien, esas cantidades pueden variar debido al desplazamiento en función de la sede y la aplicación de dietas, si correspondiera, por lo que una vez establecidas las sedes, se ajustaría como corresponda):

DISTANCIA	DURACIÓN	JUECES	IMPORTE JUECES
10 km.	3 horas	4	262,40€
21 km.	4,5 horas	4	334,40€
33 km.	6 horas	5	484,40€
42 km.	7 horas	5	544,40€

- B) Aportación de la FACV al organizador:** Subvención de ayuda a la organización de cada prueba incluida en el Circuito Autonómico de Trail de 300€.